



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE : MARIANA PRIETO ROMERO  
DEMANDADO : CARLOS URIEL NIETO RODRÍGUEZ  
RADICADO : 2015-00468

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 9 de julio de 2019. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, doce (12) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Corrido el traslado del avalúo presentado por el apoderado de la parte demandante conforme lo establece el artículo 444 del Código General del Proceso, sin que la parte demandada haya presentado observaciones ni haya invocado el beneficio de competencia, se insta al apoderado de la parte demandante para que si a bien lo tiene, proceda conforme lo establece el artículo 448 ídem.

NOTIFÍQUESE

  
**OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA**  
JUEZ

 <b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>59</u> del <u>15 Jul 2019</u>
<b>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ</b> Secretaria